

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 13694

Origen: Cámara Representantes - Abdala, Washington; Acosta y Lara, Guzmán; Amen Vaghetti, Gustavo; Barbato Almandós, Milka; Barbato Boggio, Beatriz; Bertolini, Luis Battle; Díaz, Ruben H.; Duque, Heber; Fernández Cháves, Alejo; Machado, Guido; Magurno Souto, Oscar; Molinelli, Ricardo; Pais, Ronald; Puñales Brun, Yeanneth; Ramos, Domingo; Sanguinetti, Julio Luis; Saravía Olmos, Diana; Scavarelli, Alberto

Análisis: Los funcionarios presupuestados o contratados que presten servicios en la DGI deberán declarar las entidades privadas a las que se encuentren vinculados, como dependientes, socios, directores o síndicos, si éstas están sujetas a fiscalización y control de la Unidad Ejecutora a la que dichos funcionarios pertenecen. (art. 1) A los funcionarios les queda prohibido intervenir en todo trámite, procedimiento o decisión relacionada con alguna entidad a la que se encuentren vinculados. (art. 4) Los funcionarios de la DGI no podrán vincularse con ninguna entidad respecto a la cual hubieren participado en actuaciones inspectivas, por un lapso de 5 años a partir de la culminación de las mismas. (art. 5) Los funcionarios sólo podrán actuar gestionando los intereses de las entidades que hubieran previamente declarado. (art. 7) Declaraciones juradas patrimoniales según establece DL 14.900, de 31 mayo 1979. (art. 8) Creación de una Comisión Asesora en la DGI. (art. 9) DEROGA el art.94 de la L 13.640, de 26 diciembre 1967. (art. 11) (El 14 de julio de 1998 el Poder Ejecutivo remitió mensaje de un proyecto con igual texto, archivado con Carpeta 2849/998)

Título: FUNCIONARIOS DGI. ACTIVIDADES PRIVADAS. REGLAMENTACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
04-04-2000	CRR	133/2000	Entrada a Cámara de Representantes.
04-04-2000	CRR	133/2000	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:63 Diario:2863 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
04-04-2000	CRR	133/2000	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:96 Diario:2863
06-04-2000	CRR	133/2000	Recepción por parte de Div.Comisiones.
06-04-2000	CRR	133/2000	Se distribuye repartido. Rep.53/0 HTML PDF DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. Se reglamenta el desarrollo de actividades privadas por parte de sus funcionarios.
06-04-2000	CRR	133/2000	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
21-09-2000	CRR	133/2000	Tratamiento en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 38.
09-04-2003	CRR	133/2000	Comisión aconseja su pase a Archivo. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 185.
05-05-2003	CRR	133/2000	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
05-05-2003	CRR	133/2000	Div.Comisiones remite a Trámite.
06-05-2003	CRR	133/2000	Se archiva a solicitud de la Comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:3115
22-05-2003	CRR	133/2000	Recepción por parte de Archivo. Folios: 13